



**FUENLABRADA
DE LOS MONTES**
El Pueblo de la Hiel

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LA ADJUDICACION POR EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES, DE LA EXPLOTACION DE LA CARPA-BAR, PARA LOS DÍAS 28 Y 29 DE FEBRERO Y 1 DE MARZO DE 2020, EN FUENLABRADA DE LOS MONTES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DEL CARNAVAL.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes convoca la licitación para la adjudicación de la explotación de la carpa-bar que se instalará en la zona de la ermita Santa Ana los días 28 y 29 de febrero y 1 de marzo de 2020 en Fuenlabrada de los Montes con motivo de la celebración de la fiesta de Carnaval. La licitación está ajustada a los preceptos del vigente Ordenamiento Jurídico y se sujetará a las siguientes condiciones:

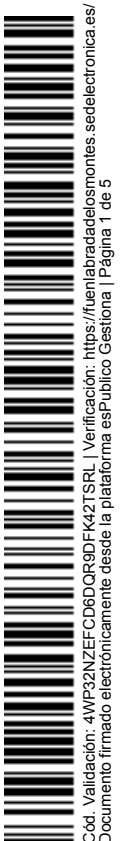
CONDICIONES

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente pliego de condiciones, es la adjudicación de la explotación de la carpa-bar que se instalará en la zona de la ermita Santa Ana los días 28 y 29 de febrero y 1 de marzo de 2020 en Fuenlabrada de los Montes con motivo de la celebración de la fiesta de Carnaval.

La concesión administrativa de dichos servicios, se contraerán exclusivamente para los días los días 28 y 29 de febrero y 1 de marzo de 2020, cuyo plazo se considerará ampliado únicamente al tiempo necesario para la operación de montaje y desmontaje de los enseres, que como máximo, finalizará el día 2 de marzo de 2020.

SEGUNDA. PROPOSICIONES Y PUBLICIDAD DEL PLIEGO: Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán conforme al modelo de proposición del presente pliego. La propuesta se presentará en sobre cerrado con el título "*PROPOSICIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CASETA-BAR EN LA FIESTA DE CARNAVAL*" debiendo contener el sobre el nombre y la firma del licitador.

Se establece un plazo de presentación de solicitudes de 10 días naturales desde la publicación del presente pliego de condiciones en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes.





**FUENLABRADA
DE LOS MONTES**
El Pueblo de la Hiel

Dadas las características del presente contrato, la petición de ofertas se efectuará mediante edicto conteniendo extracto del presente pliego, que se insertarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento

TERCERA. RIESGO Y VENTURA: La concesión de los citados servicios se entenderá a riesgo y ventura del concesionario.

CUARTA. CAPACIDAD JURIDICA: Podrán tomar parte en la licitación, todas las personas física y jurídicas que se encuentren en plena capacidad de obrar por sí mismo o por representación, en éste último caso, con poder bastante, que cumplan los requisitos establecidos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

QUINTA. EQUIPAMIENTO: El adjudicatario deberá contar con provisión de mobiliario, enseres, equipos de sonido y demás equipamientos para el buen funcionamiento de la carpa-bar, que se instalará en la zona de la ermita Santa Ana. La instalación de la carpa correrá a cargo del Ayuntamiento. En todo caso, todas las instalaciones, enseres y demás equipamientos serán a cargo del adjudicatario.

En cuanto al funcionamiento de la carpa-bar de los días los días 28 y 29 de febrero y 1 de marzo de 2020, todas las consumiciones serán servidas en vasos de plástico y no está permitido servir botellines de cristal, preferiblemente se servirán en vasos de plástico.

SEXTA. LIMPIEZA: El adjudicatario se obliga a mantener tanto el local como la vajilla que se utilice en el servicio en perfecto estado de limpieza, comprometiéndose expresamente a la limpieza de los alrededores de la zona de instalación de la carpa-bar, servicios y demás dependencias de los mismos, así como a realizar una limpieza general al final del aprovechamiento, antes, en todo caso, del día 2 de marzo, en el caso de la carpa-bar.

Para garantizar el cumplimiento de este contrato, se establece una fianza de 150 euros, pagaderos antes de la firma del contrato y que serán devueltos al finalizar el aprovechamiento una vez realizada la limpieza general citada.

SEPTIMA. El adjudicatario no tendrá que intervenir en nada que no éste únicamente relacionado con la carpa-bar, estando en todo momento a disposición del Ayuntamiento. El adjudicatario habrá de cumplir



estrictamente lo dispuesto en la Ley 5/2018, de 3 de mayo, de prevención del consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia.

OCTAVA: Será obligación del adjudicatario, indemnizar los daños que cause a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera, el desarrollo de la explotación, exceptuándose de que tales perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia de una orden inmediata y directa de la Administración.

Deberá cumplir la legislación laboral en todos sus aspectos de los cuáles será personalmente responsable, dado que la actividad que se ejerza no tiene el carácter de servicio público.

NOVENA. PRECIOS: El precio de las consumiciones y productos a la venta, deberán mantenerse al nivel de la generalidad de los bares de la localidad, debiendo ser previamente autorizado por el Ayuntamiento. No se podrán cobrar entradas por acceso al recinto, ni entradas con derecho a consumición en ningún caso.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO: El Ayuntamiento se obliga a entregar al adjudicatario el uso y goce de las instalaciones de la carpa-bar. Correrán a cuenta del Ayuntamiento, los gastos producidos por consumo de energía eléctrica y agua, así como los gastos de recogida de basura.

DÉCIMO PRIMERA. ADJUDICACION Y CONTRATO: La adjudicación se efectuará a favor de aquél que, cumpliendo lo previsto en el presente pliego y demás requisitos establecidos en la Legislación de Contratos del Sector Público, presente la oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento.

El contrato se formalizará en el plazo de cinco días a contar desde la adjudicación, en documento administrativo y la rescisión podrá ser acordada libremente por el Ayuntamiento cuando las circunstancias lo aconsejen, sin derecho del adjudicatario a reclamación o indemnización alguna.

DÉCIMO SEGUNDA. BASE DE LICITACION: El tipo de licitación que servirá de base a la adjudicación, se fija en 200 € (doscientos euros). Este canon podrá ser mejorado al alza.

DÉCIMO TERCERA: La apertura de proposiciones se celebrará en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, ante el Sr. Alcalde de la Corporación, o Concejal en quien delegue, el día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes a las 14:00 horas, asistido por el Secretario

de la Corporación o funcionario que le sustituya, de cuyo acto licitatorio se levantará acta que autorizará el funcionario municipal.

DECIMO CUARTA. FECHA Y FORMA DE PAGO: El pago deberá realizarse en previo al momento de la firma del contrato administrativo, una vez finalizada la adjudicación.

DECIMO QUINTA. El Ayuntamiento tendrá potestad para modificar cualquier condición que beneficie la organización de los actos y servicios.

DECIMO SEXTA. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de dicho contrato, revocará la obligación del Ayuntamiento a devolver la fianza presentada a la firma del contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



**FUENLABRADA
DE LOS MONTES**
El Pueblo de la Hiel

MODELO DE PROPOSICIÓN

CON MOTIVO DE LA EXPLOTACION DE LA CARPA-BAR, PARA LOS DÍAS 28 Y 29 DE FEBRERO Y 1 DE MARZO DE 2020, EN FUENLABRADA DE LOS MONTES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DEL CARNAVAL.

D/D^a _____ con D.N.I. _____,
mayor de edad, con domicilio en _____,
de _____, teléfono _____.

Enterado de la convocatoria de la licitación para la adjudicación de la explotación de la carpa-bar que se instalará en la zona de la ermita Santa Ana los días 28 y 29 de febrero y 1 de marzo de 2020 en Fuenlabrada de los Montes con motivo de la celebración de la fiesta de Carnaval, declaro cumplir todos los requisitos establecidos por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y afirmo bajo mi responsabilidad que no me hallo comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración previstos en las leyes, y que me hallo al corriente de las obligaciones fiscales y tributarias ante hacienda, y tomo parte de la misma.

Propongo la oferta económica de (en números y letras):

En Fuenlabrada de los Montes, a ____ de _____ de 202__.

Fdo.: _____

